

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

558 *Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 17 de septiembre de 2018.*

Por Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Agencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.n) del Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios» y se aprueba su Estatuto, acuerda resolver la convocatoria de referencia, con la adjudicación del puesto de trabajo de libre designación que se especifica en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.1.segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Subsecretaría, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de diciembre de 2018.–La Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, María Jesús Lamas Díaz.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (BOE núm. 237, de 1 de octubre)

Puesto adjudicado: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Secretaría General. Secretario/Secretaria. 5268821. Nivel: 17.

Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Valero Dorado, M. Ángeles. NRP: 00*****57 A1135. Grupo: C1. Cuerpo o escala: Cuerpo General Administrativo Administración del Estado. Situación: Activo.

Puesto de procedencia: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Ayudante de Administración. Nivel: 15. Complemento específico: 5.723,69 €.